

## Acuerdos J.G.L. 10-4-2019

1°.- Acta anterior.

2°.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.

### **URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS**

3°.- Resolución De conformidad con acto comunicado. Apertura de Establecimientos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

#### **EXPTE. 2019/URBCPA-10**

*Con fecha 3 de abril de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-** Declarar la conformidad de la apertura de establecimiento comunicado por **D. JOSÉ M-----AILLANT MORA**, con **N.I.F. 08-----** autorizándose el ejercicio de la actividad de: **CENTRO DE DEPILACIÓN Y USOS VARIOS**, en las condiciones señaladas, en el establecimiento sito en **AVDA. DE LA PAZ, --** de Almendralejo

**Segundo.-** Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y tributario y a la Jefatura de la Policía Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4°.- Resolución de desistimiento de acto comunicado. Apertura de Establecimientos.- se da cuenta de las resoluciones de desistimiento de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

#### **EXPTE. 2018/URBCPA-47**

*Con fecha 3 de abril de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-** Declarar a **D. C----- CONTRERAS SI---** desistido de su comunicación de apertura de establecimiento de **PELUQUERÍA** en **AVDA. MIGUEL HERNANDEZ, -- LOCAL** de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

**Segundo.-** Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si la actividad para la que se realizó le comunicación de apertura y cuyo expediente se procede a archivar, se encuentra funcionando; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

#### **EXPTE. 2018/URBCPA-51**

*Con fecha 3 de abril de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-** Declarar a **D. JUAN ANTONIO R----- DONOSO** con D.N.I. nº -----77T desistido de su comunicación de apertura de establecimiento de **PELUQUERÍA** en **CTRA. SANTA MARTA, --** de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

**Segundo.-** Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local al objeto de comprobar si la actividad para la que se realizó le comunicación de apertura y cuyo expediente se procede a archivar, se encuentra funcionando; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias urbanística de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. Nº **2019/URBLOM-35**

Con fecha 3 de abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

**Primero.-** Conceder a **L----- BERNAL ALVAREZ** con **N.I.F. -----381X**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA; PICADO, LUCIDO DE CEMENTO Y PINTURA DE FACHADA Y SO-ADO DE GRES**, en inmueble sito en **C/ GRUPO SAN FRANCISCO Nº --** de este Municipio, con referencia catastral 5656108QC2855S0001MM.

**Segundo.-** Fijar en la cantidad de **7.946,14 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones de desistimiento de Licencias urbanística de obras.- Se da cuenta de las resoluciones de desistimiento de este Servicio relativo a **LICENCIAS URBANISTICA DE OBRAS**

EXPTE. 2018/URBLOM-67

Con fecha 3 de abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar a D<sup>a</sup> MICAELA R----L COTILLA con D.N.I. nº 0-----P desistido de su solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE CASETA en CALLE CIGÜEÑA,---de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local, al objeto de comprobar si las obras para la que se solicitó la licencia se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos.”

EXPTE. 2018/URBLOM-84

Con fecha 3 de abril de 2019, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Declarar a EXCAVACIONES PEDRO DURÁN Y HNOS., S.L. con C.I.F. nº B-----72 desistido de su licencia urbanística de obras para RELLENO DE TIERRAS en PLGNO. 37, PARC. ---de Almendralejo disponiendo el archivo de las actuaciones y su notificación al interesado con los recursos procedentes.

Segundo.- Comunicar esta Resolución a la Jefatura de la Policía Local, al objeto de comprobar si las obras para la que se solicitó la licencia se han ejecutado; así como a la Sección de la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Resoluciones de Licencias de Primera Ocupación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de ocupación que se relacionan:

EXPTE. 2019/URBLPU-11

*Con fecha 4 de abril de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.**- Conceder a **D. JOSÉ F-----ONTRERAS GONZÁLEZ**, con **NIF 447----**  
**----Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones”** para **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE**, situada en **C/ PORTUGAL**, -- de Almendralejo, con referencia catastral 6638708WC2863N0001MH.

**Segundo.**- Fijar en la cantidad de 90.638,14 €. el Presupuesto de Ejecución Material final de las obras realizadas, a efectos de liquidación definitiva del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Tercero.**- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8°.- Resoluciones de Licencias de Segregación.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D<sup>a</sup> Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de segregación que se relacionan:

#### **EXPTE. 2018/URBSEG-19**

*Con fecha 3 de abril de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-** Conceder a **RIVER H---- S.L.**, con **CIF B-----85**, licencia urbanística para segregar **90,89 m<sup>2</sup>** de una parcela urbana situada en la **CALLE LUIS DE MIRANDA**, perteneciente a la finca registral 47.041, y para segregar **90,88 m<sup>2</sup>** de una parcela urbana situada en la **CALLE ALEMANIA** perteneciente a la finca registral 47.043, porciones que se agruparán para constituir una finca independiente de **181,77 m<sup>2</sup>**.

**Segundo.-** Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado la segregación.

**Tercero.-** Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados.”

#### **EXPTE. 2019/URBSEG-2**

*Con fecha 3 de abril de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:*

**Primero.-** Conceder a **CORAL HOMES, S.L.**, con **CIF B-----4**, licencia urbanística para segregar **24,93 m<sup>2</sup>** de una parcela situada en la **CALLE CORTE DE PELEAS** de Almendralejo, perteneciente a la finca registral 47.152, para agregarla a la finca registral 47.151.

**Segundo.-** Condicionar la licencia a la presentación en este Ayuntamiento, en un plazo de tres meses, del documento público en que se haya formalizado la segregación.

**Tercero.-** Notificar esta resolución al interesado y a la Sección de Gestión Catastral a los efectos de tramitar las alteraciones catastrales que puedan conllevar los actos de segregación autorizados.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

9°.- Resolución de desistimiento de comunicación previa de otros actos.-

10°.- Ampliación de licencia de actividad para Taller de Reparación de Neumáticos, cambios de lunas y mecánica en general, en establecimiento sito en C/ Luis Ramírez Dópido ---- cuyo titular es D. Alberto Moreno ----. APERC 45/2008.

11°.- Escrito de D<sup>a</sup> Raquel G----- Antúnez, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Divino Morales n° --- 2018/URBDEV-43.

12º.- Escrito de D. Miguel Àngel Robles R-----, solicitando devolución de fianza por obras en Avda. Rafael Alberti s/n. 2019/URBDEV-31.

13º.- Escrito de Construcciones V---- Almendralejo S.L., solicitando devolución de fianza por obras en C/ Alfonso Iglesias Infante nº--- 2019/URBDEV-37.

14º.- Estudio de Detalle de Manzana delimitada por las calles Jesús Delgado Valhondo, Miguel de Unamuno, Benito Pérez Galdos y José Martínez Ruíz Azorin, promovido por Diego Jesús Guisado -----

15º.- Expediente de Calificación Urbanística para ampliación y mejora tecnológica en industria Gestora de Subproductos Vinícolas en Polígono 9 parcelas 7,8,9,10 y 11 y polígono 10 (parcela 300) de Almendralejo, tramitado a instancia de V----- S.C. EXPTE. 2018/URBCAL-2.

16º.- Memoria valorada para la reparación de juegos infantiles ubicados en Parques Públicos de Almendralejo.

### **CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN DE TRIBUTOS**

17º.- Escrito de D. J---- Rodríguez D-----, relativa a anulación de recibos relativos a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en C/ Federico García Lorca nº-----D.

18º.- Escrito de Dª Encarnación M----- Gordón, relativa a anulación/devolución de recibos referidos a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en C/ Salvador, - ---bloque 1 3º A.

19º.- Escrito de D. F---- Angulo Cañas, solicitando tarifa específica de pensionista relativa a la Tasa Por Recogida de Basura en Avda. de la Paz nº --.

20º.- Escrito de Dª Juana I----- Díaz, solicitando Tarifa específica de pensionista relativa a la Tasa Por Recogida de Basura en C/ General Golfín nº---.

21º.- Escrito de D. Alonso B----- Núñez, solicitando anulación de recibo relativo a la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras en C/ Herrería n---.

### **PATRIMONIO MUNICIPAL**

22º.-Informe-Propuesta de Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de D. Julián Andrés Tabares L----- Expte: 11/19.

23º.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la intersección de la Calle Argentina con Calle Guatemala. Expte: 06/19.

### **T R À F I C O**

24º.- Escrito de D. Francisco M-----Sedano Ruiz en representación de María Pilar Sedano R---- solicitando Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad.

### **ATENCIÓN SOCIAL**

25º.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, Dª Eva María Cabezas Jiménez, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, dª Ilham ---- Rida.

26°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Antonio N----- Cortés.

27°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, Latifa D----.

28°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Saoudi F---.

29°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Juana María Flores Trejo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, Mohammed Am-----.

30°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D<sup>a</sup> María del C----- Sánchez Corchuelo.

31°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D<sup>a</sup> María L---- Dávila Ponce de León M-----.

32°.-Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Manuel S----- Navarro.

33°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D<sup>a</sup> M----- Álvarez Sánchez.

34°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D<sup>a</sup> A----- Francisca Sánchez Merchán.

35°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D<sup>a</sup> María R----- Guerra Macías.

36°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> Antonia Martínez Navarro, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D<sup>a</sup> Natividad S---- Díaz.

37°.-.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. A---- Jamhour.

38°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> María José Sánchez Murillo, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. R----- Manuel Cano Castillo.

39°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D. Abdellatif D-----.

40°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D<sup>a</sup> Clara E---- Bucuran.

41°.- Informe de la Trabajadora Social Municipal, D<sup>a</sup> María Lina Mancha Mancha, sobre concesión de ayuda para suministros mínimos vitales a, D<sup>a</sup> C---- Emilia Bucuran.

42°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**A).- Escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fátima G----- Camisón en representación de Atracciones El Maño MS, S.L., solicitando autorización para instalación de Atracciones feriales en Plaza de Extremadura.-**

**B).- Informe del Jefe de Servicio de Urbanismo, de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Construcción de Un Campo de Césped Artificial en el Parque Ramón y Cajal de Almendralejo.-**

**C).- Renovación de las Redes de Abastecimiento y de Saneamiento en la Avda. de San Antonio (tramo C/ Julián García Hernández-C/ La Hierba.-**

**D).- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de concesión de subvención a la Fundación San Juan de Dios de Extremadura.-**

**E).- Propuesta de Aprobación del expediente de contratación de obras para la Rehabilitación de la Pista de Tenis nº 3 del Polideportivo "Tomás de LA Hera" de Almendralejo. EXPEDIENTE N°: 2019/OBR/05.-**

**F).- Informe-Propuesta de devolución de garantía definitiva depositada con objeto de la adjudicación del contrato de Servicio de consultoría para la ejecución de un Proyecto Global de desarrollo y aceleración de empresas en Almendralejo. Expte.: 2014/SER/05.-**

**G).- Informe-Propuesta de devolución de garantía definitiva depositada con objeto de la adjudicación del contrato de Concesión de Servicio Público para la organización y producción de un espectáculo musical a cargo del artista "José Mercé" dentro del ciclo de conciertos del WINE MUSIC FESTIVAL, celebrado en Almendralejo el 1 de diciembre de 2018. Expte.: 2018/ CONC. SER/06.—**

**H).- Informe-Propuesta de devolución de garantía definitiva depositada con objeto de la adjudicación del contrato de Concesión de Servicio Público para la organización y producción de un espectáculo musical a cargo del grupo El Barrio, en la Plaza de Toros de Almendralejo. Expte.: 2018/ CONC. SER/01.-**